



Posicionamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en el Día Internacional de la Juventud

Cada año, a iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el 12 de agosto se reconoce como el Día Internacional de la Juventud, con el objeto de visibilizar a esta población, promover estrategias que aborden los principales desafíos que enfrentan las juventudes y que impactan en su calidad de vida y el pleno desarrollo de sus capacidades.

Este año, con el lema: "Transformar los sistemas alimentarios: Innovación juvenil para la salud de los seres humanos y del planeta", la ONU subraya la importancia del esfuerzo mundial para la participación de las juventudes en la preservación de los recursos naturales enfocados en la protección de la vida en el planeta y el bienestar de la población. Destacando la necesidad de incluir a las juventudes como actores claves en las estrategias de desarrollo económico local, orientadas a la mitigación del impacto ocasionado por la pandemia de COVID-19.

De igual manera, el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes (WPAY)¹ insiste en que los gobiernos deben asegurar que sus servicios satisfagan las necesidades de la juventud en la puesta en marcha de medidas, tanto sanitarias como no sanitarias, en la respuesta al COVID-19. Considerando que, dicha situación mundial ha afectado a todos los segmentos de la población y que la juventud desempeña un papel fundamental dentro de las acciones en materia de salud pública adoptadas para la gestión de los diferentes escenarios que se han presentado tras la evolución de la pandemia.

En ese sentido, es importante señalar que en El Salvador, según los datos revelados por la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples del año 2019², las personas jóvenes, entre 15 a 29 años, constituyen el 27% de la población salvadoreña (1,852,981); de estas, se estima que más de 459,138 no estudian ni trabajan. Por lo tanto, considerando las condiciones socioeconómicas del país, menoscabadas por el COVID-19, se advierte que las juventudes de El Salvador afrontan grandes retos para continuar desarrollando sus capacidades, para cerrar ciclos de pobreza y mejorar su calidad de vida. Por lo tanto, en este año 2021, vale la pena una vez más, reflexionar hasta qué punto, nuestro país y nuestras políticas públicas están beneficiando a esta población.

Por lo anterior, y en el marco de las atribuciones conferidas en el artículo 194 romano I ordinales 1° y 11° de la Constitución de la República, hago un llamado a las y los titulares de las diferentes instituciones públicas, garantes de los derechos de la población joven en el país, para que se incluya la participación de las juventudes como eje transversal en la elaboración y evaluación de políticas públicas, y así lograr su pleno desarrollo.

Asimismo, aprovecho la oportunidad para enviar un fraterno saludo a todas las juventudes del país, especialmente a aquellas que conforman las Unidades Juveniles de Difusión de Derechos Humanos; motivándoles a que sigan siendo la población que potencie el desarrollo de este país, aportando siempre a las soluciones de los problemas e involucrándose en las acciones para hacer una mejor nación.

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

¹<https://www.un.org/esa/socdev/documents/youth/publications/wpay2010SP.pdf>

² Ministerio de Economía (2019). Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Dirección General de Estadística y Censo, recuperado de file:///C:/Users/Unidad%20Juvenil/Downloads/PUBLICACION_EHPM_2019.pdf